



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Restitución de inmueble arrendado. 110014003004-2017-00398-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Señalar el **seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las doce del mediodía (12:00 m.)**, para que tenga lugar la entrega del local comercial ubicado en la calle 17# 103 b - 67 de Bogotá **(hora sujeta a cambios debido a la ruta programada)**.

La parte actora informe el número móvil para establecer comunicación y debe allegar en el término de la distancia certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de restitución, con fecha de expedición no superior a un mes.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 18 Hoy 27 de abril de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46c7a4415cc32adcf8e771e2d3a967ae34d66175ed62eaadd86988464863b1

Documento generado en 24/04/2021 09:59:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>